OOAT

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Gral. de Asesoría Técnica
12 SET. 2005
RECIBIDO
Firma
Hora 14:35 h

Nº. 502-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 07 de Setiembre del 2005

Vistos los Informes Nos 247-2005-DG-OGA/INS del 24 de agosto de 2005 y 404-2005-OEL-OGA/INS del 22 de agosto de 2005, del Director General de Administración y Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Logística, respectivamente, mediante los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal del año 2005;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 054-2005-J-OPD/INS de fecha 28 de enero de 2005 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2005, en concordancia con lo establecido en el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26850, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM y el artículo 25º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM; dicho Plan Anual fue modificado por la Resolución Jefatural Nº 253-2005-J-OPD/INS de fecha 13 de mayo de 2005, la Resolución Jefatural Nº 359-2005-J-OPD/INS de fecha 30 de junio de 2005, la Resolución Jefatural Nº 425 -2005-J-OPD/INS de fecha 02 de agosto de 2005, la Resolución Jefatural Nº 454-2005-J-OPD/INS de fecha 16 de agosto de 2005 y la Resolución Jefatural Nº 484-2005-J-OPD/INS de fecha 1 de setiembre de 2005;

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD · REPUBLICA DEL PERU · OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Que, el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26850, aprobado por el Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, en concordancia con el artículo 23º del Reglamento de la Ley Nº 26850, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, señala que el Plan Anual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, considerando todas las adquisiciones y contrataciones con independencia del régimen que las regule;

Que, mediante los Informes de Visto, tanto el Director General de Administración, como el Director Ejecutivo de Logística, informan de la necesidad de modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2005, para excluir un proceso de Adjudicación Directa Pública e incluir un proceso de Adjudicación Directa Selectiva, luego de haberse efectuado las actualizaciones de los precios referenciales y las cantidades de ítems a convocar, las que se encuentran sustentadas mediante Informe Nº 232-2005-OPROG-OEL-OGA;

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley Nº 26850, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, en consecuencia, se modificará cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, conforme a lo expuesto, mediante Memorando Nº 474-2005-OEL-OGA/INS de fecha 18 de agosto de 2005, la Oficina Ejecutiva de Logística en función a lo informado por el Equipo de Programación, a mérito del Informe Nº 223-2005-OPROG-OEL-OGA/INS de fecha 17 de agosto de 2005, solicita a la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto e Inversiones, informar si

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD · SECRETARIO

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD · REPUBLICA DEL PERU · JEFATURA

existe disponibilidad presupuestal, al haberse producido la modificación en la determinación de la asignación presupuestal, circunstancia que implica la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de un proceso de Adjudicación Directa Pública y la inclusión de un proceso de Adjudicación Directa Selectiva, las cuales están referidas a la Adquisición de Suministros de Cómputo;

Que, mediante Memorandum N° 100-2005-OE-OEPPI-OGAT/INS, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto de la Oficina General de Asesoría Técnica, opina que existe disponibilidad presupuestal para atender la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones propuesta en los párrafos precedentes, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2005;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25°, 26° y 27° del Reglamento de la Ley N° 26850, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE y su modificatoria, aprobada por Resolución N° 019-2004-CONSUCODE/PRE, en lo que fuere aplicable; y

En uso de las facultades establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, correspondiente al año 2005, por las razones técnicas y legales señaladas en los considerandos de la presente Resolución, para **EXCLUIR** un (01) proceso de selección Adjudicación Directa Pública para "Adquisición de Suministros de Cómputo", por un valor referencial de S/. 446,843.18.

Artículo 2°.- MODIFICAR, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud correspondiente al año 2005, por las razones técnicas y legales señaladas en los considerandos de la presente Resolución, para **INCLUIR** un (01) proceso de selección, el cual se detalla a continuación:

Tipo de proceso	: Adjudicación Directa Selectiva
Objeto	: Bienes.
CIIU	: 5139
Síntesis de las Especificaciones	: Adquisición de Suministros de Cómputo.
Tipo de Moneda	: Nacional.
Valor estimado	: S/. 134, 250.64 (Ciento treinta y cuatro mil doscientos cincuenta con 64/100 Nuevos Soles).
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios.
Nivel de centralización	: Lima.
Fecha probable de convocatoria	: Setiembre.
Órgano encargado de la adquisición:	Oficina Ejecutiva de Logística.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Jefatural y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Modificado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones modificado, por la Oficina General de Información y Sistemas del Instituto Nacional de Salud en el Portal del Instituto Nacional de Salud: www.ins.gob.pe

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nº. 502-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 07 de Setiembre del 2005

Artículo 5º.- DISPONER, que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud modificado, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción, en la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración ubicada en la sede del Instituto Nacional de Salud sito en Av. Defensores del Morro Nº 2268, distrito de Chorrillos.

Regístrese y comuníquese.

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro Nº 614 Lima 7-9-05

Lic. Adm. Gloria Aragones Alosilla
FEDATARIA